

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el apoderado de la demandante, solicito el retiro de la demanda. A Despacho para provea. Medellín, 27 de mayo de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandantes	Claudia Milena Rueda Rueda y Otros
Demandados	Liberty Seguros S.A. y Otros
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00165 00
Int. 640	Accede a lo solicitado – se tiene terminado proceso por retiro.

Dado que el apoderado de la parte demandante, mediante memorial arrimado el 24 de mayo de 2021, solicitó el retiro de la demanda, se accede a la misma por ser procedente de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso; sin necesidad de desglose dado que la misma se presentó en forma digital; sin perjuicio de que en caso de que se necesite alguna copia se solicite para que sea atendida por secretaría.

Por lo anterior, se tiene terminado el presente proceso por retiro.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
31/05/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **080**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO